



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 816 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, **09 NOV 2016**

VISTO: El Informe N° 1430-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con N° Doc. 224017 y N° Exp. 173519, el Informe N° 054-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL/ehv, el Informe N° 049-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL-zam, la Carta N° 002-2016/GARZ-SO/CONSORCIO HUANDO, la Carta N° 002-2016/JECM/CONSORCIO HUANDO, la Carta N° 309-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL, la Carta N° 009-2015/JECM/CONSORCIO HUANDO, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 319-2014/ORA, de fecha 28 de mayo del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 527-2014/GOB.REG.HVCA/CEP derivada de la ADS N° 072-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huando (conformado por Postes y Concretos del Sur S.R.L., Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y Mirmas Perú Contratistas Generales S.A.C.) se ejecutó la obra “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaccla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 2'434,600.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Huando y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 649-2014/ORA, de fecha 26 de agosto del 2014 y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Consorcio Huando (conformado por Terralab S.A.C., el Ing. Lauro Octavio Vergara Guevara y el Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo) representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, para la Supervisión de la obra “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaccla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica” por la suma de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 505-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprobó una Reducción de Prestaciones al Contrato N° 649-2014/ORA por la suma de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) representando el 25% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto del contrato de consultoría de supervisión de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaccla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 31 de diciembre del 2014 y el costo total del contrato fue de S/. 2'508,325.54 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos veinticinco con 54/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 816 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2016

en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de consultoría N° 649-2014/ORA y en cumplimiento del Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 009-2015/JECM/CONSORCIO HUANDO de fecha de recepción 05 de agosto del 2015, reiterada con Carta N° 002-2016/JECM/CONSORCIO HUANDO de fecha 07 de julio del 2016 el Ing. José Elías Calle Mendivel – Representante Legal del Consorcio Huando, presenta la liquidación del servicio de Consultoría de Supervisión, solicitando su revisión y evaluación por la Entidad;

Que, estando a la petición formulada, mediante Informe N° 049-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-zam, de fecha de recepción 13 octubre del 2016, el Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Monitor en Liquidación de Obras Civiles, previa revisión y evaluación, opina favorablemente considerando que cumple con los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, precisa que el monto real del contrato asciende a S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) como consecuencia de la reducción de prestaciones del servicio de consultoría efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 505-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de diciembre del 2014; por lo tanto, la liquidación final del contrato de consultoría es por la suma de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) con un saldo a favor del Consorcio Huando de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) por la liquidación del contrato de consultoría del 25% y por último recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación final;

Que, mediante Informe N° 054-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ehv, de fecha 18 de octubre del 2016, el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura manifiesta que ha procedido a revisar la ejecución presupuestal y financiera del Contrato de Consultoría para la supervisión de obra y sus Addendas correspondientes en los reportes y registros del SIAF, concluyendo que el costo total del Contrato de Consultoría es por el importe de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), con un saldo a favor del Consultor de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) por concepto del 25% de liquidación final;

Que, contando con la opinión favorable técnica del Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Monitor en Liquidación de Obras Civiles y de la parte contable del CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1430-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 649-2014/ORA, por el costo total de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), con un saldo neto a favor del consultor Consorcio Huando de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) que corresponde al 25% del costo total del contrato de consultoría;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 649-2014/ORA, de fecha 26 de agosto del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio Huando representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, por la Supervisión de la obra “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 816 - 2016 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 09 NOV 2016

33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Monto del Contrato Principal	45,000.00	22,500.00
2	Prestaciones adicionales por ampliación de plazo	0.00	0.00
3	Reducción de las prestaciones (R.E.R. Nº 505-2014/GOB.REG.HVCA/PR)	-11,250.00	0.00
4	Saldo a favor del Consultor para Supervisión	0.00	0.00
	Del 25% del contrato por liquidación final	0.00	11,250.00
	Costo Total del Servicio de Consultoría S/.	33,750.00	33,750.00

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del Consorcio Huando, representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, la suma de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), que corresponde al 25% del costo total del Contrato Nº 649-2014/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 1430-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyacclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica", suscrito con el Consorcio Huando representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Huando representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
SERENTE GENERAL REGIONAL



JCI./cgme